

Condado de Alpine Servicios de Salud Mental

Servicios de Medi-Cal para Niños y Jóvenes (Menores de 21 años)

DETECCIÓN, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS OPORTUNOS Y PERIÓDICOS



Servicios de Salud Mental Para Niños

Clínicas ubicadas en Markleeville y Bear Valley

Línea de Crisis las 24 horas: 1-800-318-8212

TDD: 711

Servicios de Salud Mental, Detección, Diagnóstico y Tratamiento Oportuno y Periódico

Este aviso es para niños y jóvenes que califican para los servicios de *EPSDT* de Medi-Cal por ser menores de 21 años de edad. Este aviso también es para los tutores legales o personas encargadas del cuidado de niños y jóvenes que califican para los servicios de *EPSDT*. Explica sobre los servicios de salud mental de Medi-Cal llamados Detección, Diagnóstico y Tratamiento Oportuno Y Periódicos (*EPSDT*) que son disponibles por el Condado de Alpine Servicios de Salud Mental (ACBHS).

¿Qué son los Servicios de Salud Mental de Detección, Diagnóstico y Tratamiento Oportunos y Periódicos (*EPSDT*)?

Servicios de *EPSDT* son servicios adicionales de Medi-Cal que usted puede recibir junto con otros servicios de Medi-Cal. Los servicios de *EPSDT* mejoran los problemas médicos o de salud mental que su médico u otro proveedor de atención médica detecta, aunque el problema no desaparezca del todo. Estos problemas pueden incluir tristeza, nerviosismo o enojo que le dificulta la vida a usted. **Para obtener estos servicios, usted tiene que ser menor de 21 años de edad y tener Medi-Cal con beneficios completos.**

¿Qué tipo de servicios son incluidos en el programa de *EPSDT* de salud mental?

Algunos de los servicios que usted puede recibir del ACBHS son:

- Terapia individual, en grupo, o familiar.
- Conserjería en caso de crisis
- Administración de casos
- Programas especiales durante el día
- Medicamentos para su salud mental
- Servicios de la Salud Mental para el tratamiento de problemas con las drogas y alcohol
- Los Servicios Terapéuticos de Conducta (Therapeutic Behavioral Services - TBS)
- Coordinación de Cuidado Intensivo (ICC)
- Servicios Basados en el Hogar (IHBS)

Es posible que usted pueda obtener estos servicios en su hogar o en la comunidad. En la mayoría de los casos, ACBHS y su doctor o proveedor decidirán si los servicios que usted desea son medicamente necesarios. **El ACBHS debe aprobar sus servicios de EPSDT.**

¿Qué son los Servicios Terapéuticos de Conducta (TBS)?

TBS es un tipo de servicio disponible para usted si tiene problemas emocionales severos, vive en un establecimiento mental (o corre riesgo de ser colocado), o ha sido hospitalizado recientemente por problemas de la salud mental (o corre el riesgo de ser hospitalizado en un lugar psiquiátrico), y está recibiendo otros servicios de la salud mental. Usted podrá recibir TBS si tiene Medi-Cal de servicio completos, es menor de 21 años, y cumple con otros requisitos. Comuníquese con nosotros para más información sobre TBS.

¿Cómo puedo obtener los servicios de EPSDT para mi hijo/a, y si soy menor de 21 años, como lo puedo obtener para mí mismo?

Si usted cree que usted, o su hijo/a, pueda necesitar servicios de EPSDT, pregúntele a su doctor, psicólogo, consejero o trabajador social acerca de servicios de salud mental de EPSDT. Para los niños/jóvenes en hogares de guarda, pregúntele al abogado apuntado por la corte para el niño. También se puede comunicar con nosotros directamente.

¿Quién decide si necesito o no necesito servicios de EPSDT y cuando y donde puedo obtenerlos?

ACBHS decide si usted necesita servicios de EPSDT de salud mental, incluyendo TBS. Un personal del ACBHS pedirá una junta con usted, su familia, persona que lo cuida y otras personas de importancia en su vida, y harán un plan de todos los servicios de salud mental que usted necesite. Determinar si usted necesita servicios de EPSDT de salud mental puede tomar una o dos juntas de cara a cara con el personal de ACBHS; a veces se necesitan juntas adicionales. Si ACBHS decide que usted necesita servicios de EPSDT, nosotros le notificaremos.

¿Qué tal si ACBHS no aprueba los servicios de EPSDT, pero yo no estoy de acuerdo?

Si ACBHS no aprueba los servicios de EPSDT de salud mental, pero usted, su familia, persona que lo cuida, o tutor están en desacuerdo con nuestra decisión, usted puede someter una **apelación** con ACBHS. Llame a nuestro número gratuito para más información y ayuda; pregunte por el Coordinador de Resolución de Problemas. También puede llamarle al Abogado de Salud Mental del Estado al 1-800-896-4042; TTY: 1-800-896-2512; o por email: mhombudsman@dhcs.ca.gov. Después de agotar el proceso de apelación del ACBHS, usted puede pedir una audiencia justa del estado llamando 1-800-952-5253 o TDD 1-800-952-8349.